

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 304/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/09/2026 15:06:59



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 32/2026 y la Actuación Interna N° 30-00112591 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la contratación del servicio de consultoría en inteligencia artificial para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 32/2026 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 10/2026 tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos ciento ochenta millones (\$180.000.000.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron

invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que la apertura de ofertas se llevó a cabo el día 2 de julio de 2026, mediante el procedimiento establecido, recibándose una (1) oferta presentada por la firma DATACLOUD S.A. (CUIT 30-71716432-2) por un importe total de pesos ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil (\$179.685.000.-) IVA incluido.

Que, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, posteriormente, se dio intervención a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización en su calidad de dependencia técnica para la presente contratación, a fin de evaluar en ese aspecto la oferta presentada y emitir el correspondiente informe, solicitando dicha Oficina, mediante Nota OSIM N° 111/2026, que previo a emitir el informe técnico correspondiente se intime al oferente DATACLOUD S.A. a que presente documentación ampliatoria a la oferta presentada oportunamente.

Que, en atención a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Proveído CEO N° 18/2026, procedió intimar tal como solicitara la dependencia técnica, dando respuesta en tiempo y forma la intimada, de acuerdo a la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

documentación que luce agregada en los órdenes #41 y #42 del expediente electrónico. Posteriormente, se procedió a enviar nuevamente a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización los actuados para emitir el informe técnico correspondiente, en el cual manifestó que “...*la oferta cumple con los requerimientos técnicos definidos para los referidos Renglones...*”, ello conforme surge del Informe OSIM N° 3/2026.

Que, posteriormente, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen CEO N° 13/2026 recomendando preadjudicar a la empresa DATACLOUD S.A. (CUIT 30-71716432-2) la Licitación Pública N° 10/2026, cuyo objeto es lograr la contratación del servicio de consultoría en inteligencia artificial para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil (\$179.685.000.-) IVA incluido.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde adjudicar al oferente DATACLOUD S.A. (CUIT 30-71716432-2) la Licitación Pública N° 10/2026 para la contratación del servicio de consultoría en inteligencia artificial para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las

características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil (\$179.685.000,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente (cf. Nota DP N° 1353/2026).

Que, por su parte, el Departamento de Asuntos Jurídicos hizo lo propio mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 937/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 89/2026, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 242/2026, el titular de la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado sobre el particular por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 10/2026, tendiente a lograr la contratación del servicio de consultoría en inteligencia artificial para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la empresa DATACLOUD S.A. (CUIT 30-71716432-2) la Licitación Pública N° 10/2026, tendiente a lograr la contratación citada en el artículo precedente, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil (\$179.685.000.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil (\$179.685.000.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, conforme lo requerido en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese en la página de internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma adjudicataria; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Área de Inteligencia Artificial, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 304/2026.-